

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DE LA BENEMÉRITA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE JALISCO, A.C.

DECRETO QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA INTEGRARSE AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 12 de septiembre de 2008

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DE LA BENEMÉRITA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE JALISCO.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE JALISCO, A.C.....7

DECRETO QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA INTEGRARSE AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....9

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DE LA BENEMÉRITA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 59/23/08, correspondiente a la solicitud de la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A. C., para que se les autorices la entrega de un apoyo económico, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$86,000.00 (ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida 4103 Otros Subsidios y distribuirse de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Memorias anuales número 16 y 17	\$70,000.00
Poda y fumigación de áreas verdes de la casa sede.	\$ 4,000.00
Compras de papelería y artículos de oficina y cómputo.	\$12,000.00
Total de subsidio	\$ 86,000.00

Segundo. Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Archivo Municipal, para que con cargo a su presupuesto, realice lo necesario a efecto de llevar a cabo la publicación e impresión de los siguientes documentos:

Concepto
Revista número 9 Transeúntes, conectando sentidos.
Impresión del estatuto y reglamentos de la BSGEEJ, A. C.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, copia simple de los documentos (fiscales o no fiscales) que servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su otorgamiento.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de agosto de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 59/24/08, correspondiente al oficio s/n que suscribe el licenciado José María Andrés Villalobos, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Guadalajara, mediante el cual remite el Programa Anual de Eventos para que sea considerado dentro del Presupuesto de este Gobierno Municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, para llevar a cabo algunos de los festejos contemplados en la Agenda de Eventos 2008, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios, y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MARIACHI Y LA CHARRERÍA Apoyo para honorarios correspondientes a las presentaciones del Mariachi Vargas de Tecalitlán y Mariachi Camperos.	\$2'300,000.00
ORNATO NAVIDEÑO Inversión de ornato nuevo, renovación y reposición de ornato deteriorado.	\$1'200,000.00
Total Subsidio	\$3'500,000.00

Segundo. Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la

distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal a reservar la entrega del recurso correspondiente al evento denominado Ornato Navideño hasta en tanto la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara remita a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública así como a la misma Tesorería Municipal, el desglose específico de los rubros en que se aplicará la cantidad asignada.

Cuarto. Se instruye al Secretario General licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes para una vez que se haya dado cumplimiento al punto anterior y en representación del Ayuntamiento proponga ante la Cámara Nacional de Comercio los lugares donde podrán ser instalados los ornatos navideños.

Quinto. Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que solicite a la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, copia simple de los comprobantes de pago (fiscales o no fiscales) sobre la utilización del subsidio proporcionado por el Ayuntamiento, los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su ejecución.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de agosto de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE JALISCO, A.C.

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 59/25/08, correspondiente a la iniciativa de los Regidores Salvador Sánchez Guerrero y Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice la entrega de un apoyo económico a favor de la Asociación de Esclerosis Múltiple Jalisco, A.C., que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el otorgamiento de un subsidio a favor de la Asociación de Esclerosis Múltiple Jalisco, A. C., por la cantidad de \$155,000.00 (ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), señalando que el recurso deberá disponerse de la partida 4103 Otros Subsidios y aplicarse para el pago de los gastos por concepto de alimentos de un día del evento, de conformidad con lo siguiente:

BANQUETE PARA 500 PERSONAS	Menú Internacional, Servicio de Salón por 5 horas, Descorche (Refresco, jugo y mezcladores) con un costo por persona de \$239.00 (doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) más IVA.
TOTAL SUBSIDIO	\$155,000.00

Segundo. Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Asociación de Esclerosis Múltiple Jalisco, A.C., copia simple de los documentos (fiscales o no

fiscales) de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de agosto de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA INTEGRARSE AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 59/49/08, correspondiente a la iniciativa de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para la designación de un representante de las asociaciones de padres de familia con presencia en este municipio, para integrarse al Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría absoluta de votos la designación del ciudadano José Luis Sánchez Sesma; en su carácter de Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia del Estado de Jalisco, como integrante del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, para ocupar el cargo honorífico de consejero titular representante de asociaciones de padres de familia con presencia en nuestro municipio. Asimismo se designa como su suplente a la ciudadana Alma Angelina Ureña Heredia.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Presidente del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara y a los ciudadanos José Luis Sánchez Sesma y Alma Angelina Ureña Heredia.

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal*.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de agosto de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**